



I. MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCION
Administración y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 3050/i

CONSTITUCIÓN, 13 JUN. 2014

REF.: APRUEBA RESOLUCIÓN DE COMPRA
POR EXCEPCION

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; Ley N° 19.886, ley de compras; Decreto N° 250 de Hacienda que reglamenta el sistema de compras públicas,

CONSIDERANDO:

- 1.- Lo solicitado por la Srta. Marcela Torres Valdés., Relacionadora Publica, en memo N° 159/2013, correspondiente a la adquisición de 02 ofrendas florales, para ser entregadas en Santiago Oñederra y Fundadores de Constitución por Aniversario N° 220 el día 18 de Junio 2014, cuyo valor de costo de esta adquisición es menor a 10 UTM.
- 2.- Que de las 3 cotizaciones adjuntas, se determino adquirir por Presentar un mejor precio, la ofertada por el Proveedor **ANA LIDIA BARRUETO JARA., por un valor Total de \$ 160.000.-, IVA incluido.**
- 3.- Que el sistema Chile compra de acuerdo al Art. 10 N° 8 del reglamento de Compras Publicas, permite excepciones como compra directa al existir una adquisición **por un valor menor o igual a 10 UTM.**

DECRETO:

PRIMERO: APRUÉBESE la resolución de compra directa a **ANA LIDIA BARRUETO JARA., RUT: 7.885.996-2**, correspondiente a la adquisición de 02 ofrendas florales, para ser entregadas en Santiago Oñederra y Fundadores de Constitución por Aniversario N° 220 el día 18 de Junio 2014, de acuerdo a lo anteriormente expuesto.

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la cuenta N° **215.24.01.008** de Nombre **"PREMIOS Y OTROS"** del presupuesto corriente del año 2014,

Anótese, Comuníquese y Archívese,



DISTRIBUCION:
01.- C.C. SECRETARIO MUNICIPAL
02.- C.C. CONTROL INTERNO
03.- C.C. OFICINA DE TRANSPARENCIA
04.- ARCHIVO



**PAULO GOMEZ BARRERA
ALCALDE(S)**